

EL Retén Magdalena 02 de febrero del 2023

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETÉN MAGDALENA

Correo: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VIKY MAILIN CHARRY FUENTES en representación legal de los menores J.D.M.C y K.M.M.C

DEMANDADO: PEDRO RAFAEL MENDOZA PANCE

RADICACIÓN: 47.268.40.89.001.2022.00169.00

JAIRO JOSE VEGA RONDON, abogado en ejercicio, identificado al final de mi correspondiente firma, actuando como apoderado especial de la parte demandante la señora **VIKY MAILIN CHARRY FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía N°21.591.734, expedida en Tarazá, y representante legal de sus hijos menores de edad **JOSE DAVID MENDOZA CHARRY**, identificado con tarjeta de identidad N°1.128.200.371 de El Retén y **KAREN MAYLIN MENDOZA CHARRY**, identificada con tarjeta de identidad N°1.128.193.441 de Zona Bananera, mediante el presente escrito, acudo ante su honorable despacho y siguiendo lo contemplado en el artículo 446 del C.G.P, con el fin de presentar la presente liquidación de crédito así.

DESDE	HASTA	LIQUIDACIÓN INTERESES	
17/11/2022	2/02/2023	TOTAL, INTERESES MORATORIOS	\$ 764.874,00
CAPITAL			\$ 8.800.000,00
TOTAL			\$ 9.564.874,00

Solicito señor Juez, una vez quede en firme la liquidación de crédito, se autoricen la entrega de los títulos a favor de mi poderdante,

Comendidamente,


JAIRO JOSE VEGA RODONDON
C.C.1.084.788.692. de Aracataca
T.P.348.986. del C.S. de la J.

RE: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/02/2023 8:29 AM

Para: ABOGADO JAIRO VEGA RONDON <jairovega08@hotmail.com>

Como quiera que no demostró haberle corrido traslado a la contra parte, se procede a fijar en lista su solicitud al tenor de los arts. 110 y 446 del C.G.P.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: ABOGADO JAIRO VEGA RONDON <jairovega08@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 5:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

SEÑORES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETÉN MAGDALENA

Correo: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VIKY MAILIN CHARRY FUENTES en representación legal de los menores J.D.M.C y K.M.M.C

DEMANDADO: PEDRO RAFAEL MENDOZA PANCE

RADICACIÓN: 47.268.40.89.001.2022.00169.00

De manera atenta, remito en formato PDF liquidacion de credito para su eventual revision y aprobaci3n

Atentamnete,

JAIRO JOSE VEGA RONDON

ABOGADO ESP. DERECHO ADMINISTRATIVO

TP. 348986 - CEL. 3012952340

RE: RAD. 153-2022// LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/02/2023 8:37 AM

Para: marcelo jimenez jimenez <marcelojimenezjimenez@hotmail.com>

Como quiera que no demostró haberle corrido traslado a la contra parte, se procede a fijar en lista su solicitud al tenor de los arts. 110 y 446 del C.G.P.

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: marcelo jimenez jimenez <marcelojimenezjimenez@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 10 de febrero de 2023 9:50 a. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RAD. 153-2022// LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cartagena de Indias D. T. y C., 10 de febrero 2023

Señor;

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETÉN

E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE. BANCO DE BOGOTÁ
DDO. MARIO MIRANDA SIERRA
RAD. 47268 4089 001 2022 00153 00**

MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, conocido de autos, identificado con C.C. No. 73.573.269 y T.P. No. 106.777 del C.S.J, me dirijo a usted muy respetuosamente en mi condición de apoderado de la parte demandante, para presentar a consideración del juzgado y de la contraparte la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia.

De antemano agradezco la atención que le merezca la presente.

Atentamente,

Agradezco su atención,

Marcelo Jiménez Jiménez
T.P. No. 106.777

Cartagena de Indias, D. T. y C., 10 de febrero de 2023

Señor;

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE EL RETÉN

E. S. D.

**REF. PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO DE BOGOTÁ
DDO: MARIO MIRANDA SIERRA
RAD. 47268 4089 001 2022 00153 00**

MARCELO JIMÉNEZ JIMÉNEZ conocido de autos e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo a usted muy respetuosamente en mi condición de apoderado de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 06 de diciembre de 2022, para presentar a consideración del juzgado y de la contraparte **la liquidación del crédito dentro del proceso citado en la referencia,** en los siguientes términos:

(A) CAPITAL: \$34.963.964

(B) INTERESES CORRIENTES: \$2.698.054

Causados desde 05 de diciembre de 2021 hasta el 22 de agosto de 2022

(C) INTERESES MORATORIOS: \$5.297.000

Causados desde 13 de septiembre de 2022 hasta el 10 de febrero de 2023

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (A+B+C): \$42.959.018

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito a cargo de MARIO MIRANDA SIERRA.

De antemano agradezco la colaboración que se nos pueda brindar.

Atentamente,



MARCELO JIMENEZ JIMENEZ

C.C. No. 73.573.269 de Cartagena

T.P. No. 106.777 del H. C. S de la J.

**TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS
 CIRCULAR 003 DE 2013 DIAN**

					\$ 34.963.964
 VENCIMIENTO FECHA PAGO DEUDA					13-Sep-2022
					10-Feb-2023
DIAS DE MORA					150
2022	Enero	31-ene-2022	26,49%	-	\$ -
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2022	28,58%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2022	29,57%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2022	30,60%	-	\$ -
	Julio	30-jul-2022	31,92%	-	\$ -
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	17	\$ 574.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 1.096.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 1.111.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 1.231.000
2023	Enero	31-ene-2023	43,26%	31	\$ 1.285.000

Febrero	28-feb-2023		10	\$ -
Marzo	31-mar-2023		-	\$ -
Abril	30-abr-2023		-	\$ -
Mayo	31-may-2023		-	\$ -
Junio	30-jun-2023		-	\$ -
Julio	30-jul-2023		-	\$ -
Agosto	31-ago-2023		-	\$ -
Septiembre	30-sep-2023		-	\$ -
Octubre	31-oct-2023		-	\$ -
Noviembre	30-nov-2023		-	\$ -
Diciembre	31-dic-2023		-	\$ -

CAPITAL	\$ 34.963.964
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 5.297.000
TOTAL A PAGAR	\$ 40.260.964



**CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y
REPRESENTACIONES JURÍDICAS**

Abg: Jorge Mario Peña Balleteros
Celulares.3235019538



Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE EL RETÉN MAGDALENA
E- S- D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO DE MENORES
DEMANDANTE: DIANA MARCELA CASSIANI CAMACHO
DEMANDADO: YAMITH ARTURO PALACIO LOPEZ
RADICADO:47-268-40-89-001-2021-00013-000

Asunto: **RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Cordial saludo

JORGE MARIO PEÑA BALLESTEROS, mayor de edad, domiciliado en el municipio de El Retén Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.618.889 de Aracataca Magdalena, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No.194522 del C, S, de la J., Actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **DIANA MARCELA CASSIANI CAMACHO**, mayor de edad, identificada Cédula de ciudadanía No. 1.085.107.461 expedida en El Retén Magdalena, domiciliada en el municipio del Retén Magdalena, madre y representante legal del menor **LUIS ESTEBAN PALACIO CASSIANI** identificado con R.C 1.085.108.359, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de allegar **RELIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** del proceso de la referencia.

PRIMERO. Que a la fecha se adeudan los meses de Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre 2022 y enero 2023

SEGUNDO: El valor de la cuota alimentaria, en razón al incremento anual del IPC ha ascendido de la siguiente manera:

Valor fijado en acta de conciliación año 2019	Incremento para el año 2020 del 3,80%	Valor cuota alimentación y sostenimiento año 2020
\$150.000	\$5.700	\$ 155.700

Valor fijado en acta de conciliación año 2020	Incremento para el año 2021 del 5.62%%	Valor cuota alimentación y sostenimiento año 2021
\$155.700	\$8.750	\$ 164.450



**CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y
REPRESENTACIONES JURÍDICAS**

Abg: Jorge Mario Peña Balleteros
Celulares.3235019538



Valor fijado en acta de conciliación año 2021	Incremento para el año 2022 del 6.9%	Valor cuota alimentación y sostenimiento año 2022
\$ \$ 164.450	\$11.347	186.618

Valor fijado en acta de conciliación año 2022	Incremento para el año 2023 del 13.25%	Valor cuota alimentación y sostenimiento año 2023
\$ \$ 186.628	\$ 24.728	211.356

VIGENCIA		CUOTA ALIMENTARIA -IPC	LIQUIDACION	INTERES	LIQUIDACION	TOTAL
DESDE	HASTA	MENSUAL	DEL CREDITO	POR MORA	DEL INTERES	
			VALOR CAPITAL		POR MORA	
01-Ene-21	31-Ene-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Feb-21	29-Feb-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Mar-21	31-Mar-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Abr-21	30-Abr-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-May-21	31-May-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Jun-21	30-Jun-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Jul-21	31-Jul-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Ago-21	31-Ago-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Sep-21	30-Sep-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Oct-21	31-Oct-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Nov-21	30-Nov-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Dic-21	31-Dic-21	\$ 164.450	\$ 164.450	0,50%	\$ 822.25	
01-Ene-22	31-Ene-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933,09	
01-Feb-22	29-Feb-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Mar-22	31-Mar-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Abr-22	30-Abr-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-May-22	31-May-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-jun-22	30-Jun-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Jul-22	31-Jul-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Ago-22	31-Ago-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Sep-22	30-sep-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-oct-22	31-oct-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Nov-22	31-Nov-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Dic-22	31-Dic-22	\$186.618	\$186.618	0,50%	\$933.09	
01-Ene-23	31-Ene-23	\$211.356	\$211.356	0,50%	105.67	
			4.424.171		21.169	4.445.340



**CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y
REPRESENTACIONES JURÍDICAS**

Abg: Jorge Mario Peña Balleteros
Celulares.3235019538



CAPITAL TOTAL	4.424.171
TOTAL INTERESES	\$21.169
TOTAL DEUDA	\$4.445.340

En base a lo anterior ruego señor juez aprobar la liquidación de la referencia y en consecuencia ordénese entregar los títulos ejecutivos que reposen en su despacho como consecuencia del proceso de ejecutivo de alimento seguido por DIANA MARCELA CASSIANI CAMACHO contra YAMITH ARTURO PALACIO LOPEZ-

Recibo notificación al correo: daniel29p@hotmail.com, al celular: 3235019538

Lo anterior para lo de su conocimiento y competencia.

De usted muy atentamente

JORGE MARIO PEÑA BALLESTEROS
C.C 19.618889 de Aracataca
Tarjeta Profesional: 194522 del CSJ
APODERADO



**CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y
REPRESENTACIONES JURÍDICAS**

Abg: Jorge Mario Peña Balleteros
Celulares.3235019538



RE: Envío reliquidacion proceso ejecutivo de alimentos

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/02/2023 8:57 AM

Para: daniel alejandro peña orozco <daniel29p@hotmail.com>

Como quiera que no demostró haberle corrido traslado a la contra parte, se procede a fijar en lista su solicitud al tenor de los arts. 110 y 446 del C.G.P.

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: daniel alejandro peña orozco <daniel29p@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 15 de febrero de 2023 9:55 a. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Envío reliquidacion proceso ejecutivo de alimentos

Febrero 14 de 2023.

Señor
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA
E S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: ARTURO RAFAEL DIAZ CARDENAS
RADICACION: 2019-00127-00-00109.

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO ART 446 DEL CGP

Roció del Carmen Orozco, mayor de edad, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.743.556 expedida en Barranquilla Atlántico y con T.P. No. 84230 D2 del C.S.J, en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, en el referido proceso; por medio del presente escrito muy Respetuosamente solicito a su señoría que **PRESENTO LA LIQUIDACION DEL CREDITO**, de conformidad a lo consagrado en el Art 446 del Código General del Proceso

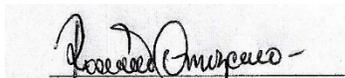
UNICO PAGARE No. 04212610008501

- Capital\$13.000.000 oo
- Interese remuneratorio liquidados desde el 18/09/2017 hasta el 18/09/2018 \$1.721.226, oo
- Intereses Moratorios liquidados desde el 9/08/2018 hasta la fecha de liquidación del crédito 14/02/2023 (1285) días \$ 13.529.123, oo
- Otros conceptos \$84. 370.oo

TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES \$28.334.719,00

Anexo:((1) Tabla de fórmula de liquidación

Atentamente,



ROCIO DEL CARMEN OROZCO.
C.C. No. 32.743.556 expedida en Barranquilla.
T.P. No. 84.230 D2 DEL C.S.J.
Notificación: r.orozco2007@yahoo.es

**LIQUIDACION INTERES MORATORIO DESDE EL 10/08/2019 CAPITAL
\$13,000,000 ARTURO RAFAEL DIAZ CARDENAS.**

AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA ANUAL	MORA MAXIMA MENSUAL	NUM DIAS	VALOR
2019	Julio	19,28%	1.60%	28.92%	2.41%		
2019	Agosto	19,32%	1.61%	28.98%	2.41%	22	\$ 229.753
2019	Septiembre	19,32%	1.61%	28,98%	2.41%	30	\$ 313.300
2019	octubre	19,10%	1.59%	28,65%	2.38%	31	\$ 319.713
2019	Noviembre	19.03%	1.58%	28,55%	2.37%	30	\$ 308.100
2019	Diciembre	18,91%	1.57%	28,37%	2.36%	31	\$ 317.026
2020	Enero	18,77%	1.56%	28,16%	2.34%	31	\$ 314.340
2020	Febrero	19.06%	1.58%	28.59%	2.38%	29	\$ 299.086
2020	Marzo	18,95%	1.57%	28,43%	2.36%	31	\$ 317.026
2020	Abril	18,69%	1.55%	28,04%	2.33%	30	\$ 302.900
2020	Mayo	18,19%	1.51%	27,29%	2.27%	31	\$ 304.936
2020	Junio	18,12%	1.51%	27.18%	2.26%	30	\$ 293.800
2020	Julio	18,12%	1.51%	27,18%	2.26%	31	\$ 303.593
2020	Agosto	18,29%	1.52%	27,44%	2.28%	31	\$ 306.280
2020	Septiembre	18,35%	1,52%	27,53%	2,29%	30	\$ 297.700
2020	Octubre	18,09%	1,50%	27,14%	2,26%	31	\$303.593
2020	Noviembre	17,84%	1,48%	26,76%	2,23%	30	\$289.900
2020	Diciembre	17,46%	1,45%	26,19	2,18%	31	\$292.846
2021	Enero	17,32%	1,44%	25,98%	2,16%	31	\$ 290.160
2021	Febrero	17,42%	1,45%	26,13%	2,17%	28	\$263.293
2021	Marzo	17,41%	1,45%	26,12%	2,17%	31	\$291.503
2021	Abril	17,31%	1,44%	25,97%	2,16%	30	\$ 280.800
2021	Mayo	17,22%	1,43%	25,83%	2,15%	31	\$288.816
2021	Junio	17,21%	1,43%	25,82%	2,15%	30	\$297.500
2021	Julio	17,18%	1,43%	25,77%	2,14%	31	\$287.473
2021	Agosto	17,24%	1,43%	25,86%	2,15%	31	\$ 288.816
2021	Septiembre	17,19%	1,43%	25,79%	2,14%	30	\$278.200
2021	Octubre	17,08%	1,42%	25,62%	2,13%	31	\$286.130
2021	Noviembre	17,27%	1,43%	25,91%	2,15%	30	\$297.500
2021	Diciembre	17,46%	1,45%	26,19%	2,18%	31	\$292.846
2022	Enero	17,66%	1,47%	26,49%	2,20%	31	\$295.533
2022	Febrero	18,30%	1,52%	27,45%	2,28%	28	\$276.640
2022	Marzo	18,47%	1,53%	27,71%	2,30%	31	\$ 308.966
2022	Abril	19,05%	1,58%	28,58%	2,38%	30	\$ 309.400
2022	Mayo	19,71%	1,64%	29,57%	2,46%	31	\$ 330.460
2022	Junio	20,40%	1,70%	30,60%	2,55%	30	\$ 331.500
2022	Julio	21,28%	1,77%	31,92%	2,66%	31	\$ 357.326
2022	Agosto	22,21%	1,85%	33,32%	2,77%	31	\$ 372.103
2022	Septiembre	23,66%	1,97%	35,50%	2,95%	30	\$ 383.500
2022	Octubre	24,61%	2,05%	36,92%	3,07%	31	\$ 412.403
2022	Noviembre	25,78%	2,14%	38,67%	3,22%	30	\$ 418.600
2022	Diciembre	27,64%	2,30%	41,46%	3,45%	31	\$ 463.450
2023	Enero	28,84%	2,40%	43,26%	3,60%	31	\$ 483.600
2023	Febrero	30,18%	2,51%	45,27%	3,77%	14	\$ 228.713
TOTAL						1285	\$ 13.529.123

RE: PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Rad: 2019-0127-00

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/02/2023 8:43 AM

Para: r.orozco2007@yahoo.es <r.orozco2007@yahoo.es>

Como quiera que no demostró haberle corrido traslado a la contra parte, se procede a fijar en lista su solicitud al tenor de los arts. 110 y 446 del C.G.P.

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****El Retén, Magdalena****Calle 5 Carrera 5a-20****TELÉFONO 3175265932****Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: rocio del carmen orozco <r.orozco2007@yahoo.es>**Enviado:** martes, 14 de febrero de 2023 3:07 p. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Rad: 2019-0127-00

Señor (a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DEL RETÉN MAGDALENA

E.....S.....D.

Ref: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADA : ARTURO RAFAEL DIAZ CARDENAS
Rad: 2019-0127-00

Cordial Saludo Señor Juez, de la manera más respetuosa me dirijo a usted para manifestar que Presento liquidación del crédito, en el referido proceso.

Solicito dar traslado de la liquidación del crédito

De usted con sumo respeto

Att

Rocio Orozco